



Aquí esta la lista de los documentos de apoyo que se pueden presentar si el votante no puede razonablemente obtener una de las formas aceptables de identificación:

1. *Certificado válido de Registro de Elector*
2. *Certificado válido de nacimiento (debe ser original)*
3. *Una copia o original de la factura de servicios públicos*
4. *Una copia o original de estado de cuenta de banco*
5. *Una copia o original de cheque de pago*
6. *Una copia o original de documento de gobierno con su nombre y dirección (requiere original si contiene una fotografía)*

Después de presentar un documento de apoyo, el votante deberá ejecutar una Declaración de Impedimento Razonable.



Votación en la Acera

Si no puede ingresar físicamente al lugar de votación sin ayuda o existe la posibilidad de que su salud sufra daños, puede votar cómodamente desde su vehículo. Todos los votantes que votan desde la acera tienen la misma privacidad que los votantes que votan en las urnas. Para solicitar asistencia en la acera o para obtener más información, llámenos al (915) 974-5323.

Votante Provisional

La votación provisional está proporcionada para permitir que un votante emita una boleta incluso si su nombre no aparece en el e-pollbook. Además, si el votante no tiene una identificación adecuada al presentarse para votar en persona, el votante tendrá hasta el sexto (6) día después del Día de Elección para presentar la identificación adecuada al Registrador de Votantes del Condado de El Paso. Si el votante no lo hace, la boleta provisional será rechazada. Las boletas provisionales marcadas por el votante se mantienen separadas del conteo regular de boletas, y la información de los votantes será investigada por el consejo de boletas de votación provisional para determinar si la boleta será contada o rechazada. Los votantes provisionales recibirán un aviso por correo el décimo (10) día después del escrutinio local informándoles si la boleta provisional fue rechazada, la notificación también incluirá el motivo por el rechazo.

Departamento Electoral Del Condado De El Paso

Enrique Moreno County Courthouse
500 E. San Antonio Avenue, Suite 314
El Paso, Texas 79901

Teléfono: (915) 273-3597

Fax: (915) 273-3574

Página Web: www.epcountyvotes.com



@EPCountyElections



facebook.com/EPCountyElections



GUÍA DE VOTANTES PRIMERIZOS

DEPARTAMENTO ELECTORAL
DEL CONDADO DE EL PASO



¿Quién Puede Votar?

Para ser elegible e inscribirse para votar en El Paso, una persona debe de:

- Ser residente del Condado de El Paso y ciudadano de los Estados Unidos;
- Tener por los menos 18 años de edad para el Día de Elección;
- No haber sido condenado por un delito grave, o en caso de ser delincuente, haber purgado la pena por completo, incluyendo cualquier plazo de encarcelamiento, libertad condicional, supervisión, período de prueba o haber obtenido un perdón; y
- No haber sido declarado, total o parcialmente, como discapacitado mental sin derecho al voto, por el fallo final de un juzgado de sucesiones.

¿Cuándo Puedo Votar?

Hay dos periodos de tiempo en los cuales uno puede votar durante cualquier elección:

- **Votación Adelantada:** "La votación adelantada" es una forma de emitir su voto antes del Día de Elección, ya sea en persona o por correo. Los votantes registrados y elegibles pueden votar en CUALQUIER Lugar de votación adelantada en el Condado de El Paso. Las horas varían en cada Lugar de votación adelantada.
- **Día de Elección:** Los votantes registrados y elegibles pueden votar en CUALQUIER Centro de votación en el Condado de El Paso el Día de Elección de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

¿Dónde Debo Votar?

Puede votar en cualquier lugar durante el período de votación adelantada o el Día de Elección. Para encontrar un lugar de votación cerca de usted:

- Visite nuestra página web en www.epcountyvotes.com.
- Llame a nuestra oficina al (915) 273-3597.
- Descargue nuestra aplicación móvil, *El Paso County Elections*, disponible a través de Apple Store y Google Play.

En nuestro sitio web o aplicación móvil, encontrará su boleta de muestra personalizada y los lugares de votación que estarán disponibles durante el período de votación adelantada y el Día de Elección. Para encontrar un "Lugar de votación adelantada" más cercano a usted, visite el enlace rápido "Lugares de votación adelantada" en nuestro sitio web o aplicación móvil. Permita que su dispositivo use su ubicación actual para determinar los "Lugares de votación adelantada" más cercanos a usted. También puede proporcionar su código postal y aparecerá una lista de lugares. Una vez que seleccione el lugar de su elección, aparecerá la dirección, las fechas, los horarios y los tiempos de espera. También puede abrir la dirección a través de Maps si usa un dispositivo de Apple o Google Maps.

Para encontrar un Centro de votación del Día de Elección más cercano a usted, visite el enlace rápido "Centros de votación del Día de Elección" en nuestro sitio web o aplicación. Permita que su dispositivo use su ubicación actual para determinar los Centros de votación del Día de Elección más cercanos a usted. También puede proporcionar su código postal y aparecerá una lista de centros. Una vez que seleccione el centro de su elección, aparecerá la dirección, las fechas, los horarios y los tiempos de espera. También puede abrir la dirección a través de Maps si usa un dispositivo Apple o Google Maps.

¿Qué Sucede en el Lugar de votación?

Cuando llegue al lugar de votación,

- El trabajador electoral le solicitará presentar una de las siete (7) formas aceptables de identificación con foto o si usted no puede obtener razonablemente una de las formas aceptables de identificación, puede presentar un documento de apoyo y completar una Declaración de Impedimento Razonable.
- Si su nombre aparece en el e-pollbook, el trabajador electoral completará su proceso de registro haciendo que verifique su información de votante seguido por su firma. Este proceso servirá como registro de votantes para su distrito electoral.
- Se le proporcionará una boleta en blanco y debe ser insertada en la máquina de votación de su elección para comenzar a votar.
- Si su nombre no aparece en el e-pollbook, por favor lea la sección, "Votante Provisional."

¿Qué Necesito Llevar al Lugar de votación?

El votante debe presentar una de las siete (7) formas aceptables de identificación:

1. Licencia de Conducir de Texas emitido por el Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS)
2. Certificado de Identificación de Texas emitido por DPS
3. Certificado de Identificación Electoral (DPS)
4. Licencia para Portar Armas de Fuego de Texas (DPS)
5. Cédula de Identificación Militar de los Estados Unidos que contiene la foto de la persona
6. Certificado de Ciudadanía/Certificado de Naturalización que contiene la fotografía de la persona
7. Pasaporte de los Estados Unidos